

Unidad de Transportes

Av. de los Custodios, s/n. 14071 CÓRDOBA
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 45 53 00
Fax 957 76 97 52

I. Visto el informe-propuesta del Técnico Asesor de Movilidad y Accesibilidad , con código CSV 0e12b0d870713976dd3cf687b4c1a987a4c730e1, en relación con la organización y ordenación de los descansos del servicio municipal de taxis.

II. Examinada la documentación aportada y de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del Taxi, el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo (modificado mediante Decreto 84/2021, de 9 de febrero), la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

III. En el ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde en virtud del Decreto n.º 5210, de 18 de junio de 2019,

RESUELVO

PRIMERO.- Desestimar lo solicitado por la Asociación ETAXI CÓRDOBA en relación con la regulación de los descansos el sector del taxi en el municipio de Córdoba en el año 2022 por las siguientes razones:

1. La regulación de los descansos en el sector del taxi es un acto administrativo cuya justificación normativa se encuentra en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo (modificado por Decreto 84/2021, de 9 de febrero) y la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del Taxi. En toda ella queda clara la competencia del Ayuntamiento de Córdoba respecto a la regulación de esta materia.
2. En cuanto a la pregunta de por qué se van a regular los descansos de una manera extraordinaria, es el error que había en el primer escrito de remisión del 23/11, que fue corregido en el escrito enviado el 24/11.

Unidad de Transportes

SEGUNDO.- Aprobar la regulación de descansos para el sector del taxi en el municipio de Córdoba para el año 2022 presentada por la Asociación Provincial de Trabajadores Autónomos de Auto Taxi de Córdoba (AUTACOR) que es la siguiente:

ENERO 2022						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
					1	2
					LIBRE	B - D - F
3	4	5	6	7	8	9
F	A	B	C - B	D	E - F	A - C - E
10	11	12	13	14	15	16
A	B	C	D	E	F - A	B - D - F
17	18	19	20	21	22	23
B - C	C - D	D - E	E - F	F	A - B	A - C - E
24	25	26	27	28	29	30
C - D	D - E	E - F	F - A	A	B	C
31						
D						

FEBRERO 2022						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
	1	2	3	4	5	6
	E	F	A	B	C - D	A - C - E
7	8	9	10	11	12	13
E	F	A	B	C	D - E	B - D - F
14	15	16	17	18	19	20
F - A	A - B	B - C	C - D	D	E - F	A - C - E
21	22	23	24	25	26	27
A - B	B - C	C - D	D - E	E	F - A	B - D - F
28						
B - F						

MARZO 2022						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
	1	2	3	4	5	6
	C	D	E	F	A - B	A - C - E
7	8	9	10	11	12	13
C	D	E	F	A	B - C	B - D - F
14	15	16	17	18	19	20
D	E	F	A	B	C - D	A - C - E
21	22	23	24	25	26	27
E	F	A	B	C	D - E	B - D - F
28	29	30	31			
F	A	B	C			



FIRMANTE

JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

NIF/CIF

****445**

FECHA Y HORA

03/12/2021 10:20:57 CET

CÓDIGO CSV

bc96c6874fbc316da7f2bcbfdd3014031c1793ad

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

03/12/2021 10:21:26 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

950a600d6e17c27b088a3d89eba069a4a9c7f575

Unidad de Transportes

ABRIL 2022						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
				1	2	3
				D	E F	A C E
4	5	6	7	8	9	10
A	B	C	D	E	F A	B F
11	12	13	14	15	16	17
B	C	D	E	F	A B	A C E
18	19	20	21	22	23	24
C	D	E	F	A	B C	B D F
25	26	27	28	29	30	
D	E	F	A	B	C D	

MAYO 2022						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
						1
						A C E
2	3	4	5	6	7	8
E	F	A	B	C	D E	B D F
9	10	11	12	13	14	15
F	A	B	C	D	E F	A C E
16	17	18	19	20	21	22
A	B	C	D	E	LIBRE	LIBRE
23	24	25	26	27	28	29
B	C	D	E	F	LIBRE	LIBRE
30	31					
C	D					

JUNIO 2022						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
		1	2	3	4	5
		E	F	A	B C	B - D - F
6	7	8	9	10	11	12
D	E	F	A	B	C D	A - C - E
13	14	15	16	17	18	19
E	F	A	B	C	D E	B - D - F
20	21	22	23	24	25	26
F	A	B	C	D	E - F	A - C - E
27	28	29	30			
A	B	C	D			

FIRMANTE

JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

NIF/CIF

****445**

FECHA Y HORA

03/12/2021 10:20:57 CET

CÓDIGO CSV

bc96c6874fbc316da7f2bcbfdd3014031c1793ad

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

03/12/2021 10:21:26 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

950a600d6e17c27b088a3d89eba069a4a9c7f575

Unidad de Transportes

JULIO 2022						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
				1	2	3
				E	F - A	B - D - F
4	5	6	7	8	9	10
B	C	D	E	F	A - B	A - C - E
11	12	13	14	15	16	17
C	D	E	F	A	B - C	B - D - F
18	19	20	21	22	23	24
D - E	E - F	F - A	A - B	B - C	C - D	A - C - E
25	26	27	28	29	30	31
E - F	F - A	A - B	B - C	C - D	D - E	B - D - F

AGOSTO 2022						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
A - C - E	A - C - E	A - C - E	A - C - E	A - C - E	A - C - E	A - C - E
8	9	10	11	12	13	14
A - C - E	A - C - E	A - C - E	A - C - E	A - C - E	A - C - E	A - C - E
15	16	17	18	19	20	21
C - D	B - D - F	B - D - F	B - D - F	B - D - F	B - D - F	B - D - F
22	23	24	25	26	27	28
B - D - F	B - D - F	B - D - F	B - D - F	B - D - F	B - D - F	B - D - F
29	30	31				
B - D - F	D - E	E				

SEPTIEMBRE 2022						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
			1	2	3	4
			A	B	C - D	A - C - E
5	6	7	8	9	10	11
E	F	A	B - E	C	D	E
12	13	14	15	16	17	18
F	A	B	C	D	E	F
19	20	21	22	23	24	25
A	B	C	D	E	F	A
26	27	28	29	30		
B	C	D	E	F		



FIRMANTE

JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

CÓDIGO CSV

bc96c6874fbc316da7f2bcbfdd3014031c1793ad

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****445**

FECHA Y HORA

03/12/2021 10:20:57 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

03/12/2021 10:21:26 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

950a600d6e17c27b088a3d89eba069a4a9c7f575

Unidad de Transportes

OCTUBRE 2022						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
					1	2
					A	B
3	4	5	6	7	8	9
C	D	E	F	A	B	C
10	11	12	13	14	15	16
D	E	F - B	A	B	C	D
17	18	19	20	21	22	23
E	F	A	B	C	D	E
24	25	26	27	28	29	30
F - D	A	B	C	D	E	F
31						
A						

NOVIEMBRE 2022						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
	1	2	3	4	5	6
	B - D	C	D	E	F - A	B - D - F
7	8	9	10	11	12	13
B	C	D	E	F	A - B	A - C - E
14	15	16	17	18	19	20
C	D	E	F	A	B - C	B - D - F
21	22	23	24	25	26	27
D - E	E - F	F - A	A - B	B	C - D	A - C - E
28	29	30				
E - F	F - A	A - B				

DICIEMBRE 2022						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
			1	2	3	4
			B	C	D	E
5	6	7	8	9	10	11
F	A - B	B	C - A	D	E	F
12	13	14	15	16	17	18
A	B	C	D	E	F	A
19	20	21	22	23	24	25
B	C	D	E	F	A - B	A
26	27	28	29	30	31	
B - C	D	E	F	A	B - C	



FIRMANTE

JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

CÓDIGO CSV

bc96c6874fbc316da7f2bcbfdd3014031c1793ad

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****445**

FECHA Y HORA

03/12/2021 10:20:57 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

03/12/2021 10:21:26 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

950a600d6e17c27b088a3d89eba069a4a9c7f575

Unidad de Transportes

DETALLE MES A MES DE LA PROPUESTA DE DESCANSOS PARA 2022

Enero

El sábado día 1 se propone la suspensión de todos los descansos, pudiendo trabajar todas las letras (cuadro color azul).

El jueves día 6, se propone el descanso de dos letras en lugar de una al ser un día festivo entre semana.

El sábado día 29 con motivo de la celebración del Mercado Medieval, se propone la suspensión del descanso de la letra B a partir de las 20:00 horas

Durante la segunda quincena del mes de enero, ante la sustancial caída de trabajo que históricamente se produce cada año durante este mes, y al objeto de adecuar la oferta a la demanda, proponemos el descanso de dos letras en lugar de una de -lunes a jueves- desde el día 17 y hasta el día 27 de enero ambos inclusive, exceptuando viernes, sábados y domingos que se mantendrá el descanso habitual de una letra los viernes; dos letras los sábados y tres letras los domingos.

Febrero

El lunes día 28 se propone el descanso de dos letras en lugar de una al ser día festivo entre semana.

Durante la segunda quincena del mes de febrero y ante la sustancial caída del trabajo que históricamente se produce cada año durante este mes, y al objeto de adecuar la oferta a la demanda, proponemos el descanso de dos letras en lugar de una de -lunes a jueves- desde el día 14 y hasta el día 24 de febrero ambos inclusive, exceptuando viernes, sábados y domingos que se mantendrá el descanso habitual de una letra los viernes; dos letras los sábados y tres letras los domingos.

Marzo

No se propone ningún cambio, manteniéndose el orden habitual del calendario.

Abril

El sábado día 2 descansaran dos letras, proponiendo que la letra E pueda salir a trabajar a partir de las 13 h., debiendo descansar desde las 8 h. hasta las 13:00 h.

El domingo día 3 descansaran tres letras, proponiendo que la letra A pueda salir a trabajar a partir de las 13 h., debiendo descansar desde las 8 h. hasta las 13:00 h.



FIRMANTE

JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

NIF/CIF

****445**

FECHA Y HORA

03/12/2021 10:20:57 CET

CÓDIGO CSV

bc96c6874fbc316da7f2bcbfdd3014031c1793ad

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

03/12/2021 10:21:26 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

950a600d6e17c27b088a3d89eba069a4a9c7f575

Unidad de Transportes

El sábado día 9 descansaran dos letras, proponiendo que la letra F pueda salir a trabajar a partir de las 13 h., debiendo descansar desde las 8 h. hasta las 13 h.

El domingo día 10 descansaran dos letras, proponiendo que la letra B pueda salir a trabajar a partir de las 20 h., debiendo descansar desde las 8 h. hasta las 20:00 h.

El sábado día 16 descansaran dos letras, proponiendo que la letra A pueda salir a trabajar a partir de las 13 h., debiendo descansar desde las 8 h. hasta las 13:00 h.

El domingo día 17 descansaran tres letras, proponiendo que la letra C pueda salir a trabajar a partir de las 13 h., debiendo descansar desde las 8 h. hasta las 13:00 h.

El sábado día 23 descansaran dos letras, proponiendo que la letra B pueda salir a trabajar a partir de las 13 h., debiendo descansar desde las 8 h. hasta las 13:00 h.

El domingo día 24 descansaran tres letras, proponiendo que la letra D pueda salir a trabajar a partir de las 13 h., debiendo descansar desde las 8 h. hasta las 13:00 h.

El sábado día 30 descansaran dos letras, proponiendo que la letra C pueda salir a trabajar a partir de las 13 h., debiendo descansar desde las 8 h. hasta las 13:00 horas; y que la letra D pueda salir a trabajar a partir de las 20:00 h., debiendo descansar desde las 8 h. a las 20:00 horas.

Mayo

El lunes día 2, proponemos el descanso de una sola letra (aun siendo día festivo entre semana, no se sigue la pauta de dos letras de descanso, reforzando así el día con una letra más por las actividades de mayo).

Los sábados días 7 y 14 de mayo, se propone el descanso de dos letras, pudiendo salir cada sábado a trabajar una letra a partir de las 13:00 h., siendo las letras que podrían salir a partir de las 13:00 horas: el día 7 la letra D, y el día 14 la letra E.

Los domingos días 1, 8 y 15 de mayo, se propone el descanso de tres letras, pudiendo salir cada domingo una letra a partir de las 13:00 h., siendo las letras que podrían salir a partir de las 13:00 h.: el día 1 la letra E; el día 8 la letra F y el día 15 la letra A.

El viernes día 20 de mayo, descansa la letra E, proponiendo que la misma pueda salir a partir de las 20:00 horas al objeto de reforzar la demanda ante al acto de inauguración de la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2022.

FIRMANTE

JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

NIF/CIF

****445**

FECHA Y HORA

03/12/2021 10:20:57 CET

CÓDIGO CSV

bc96c6874fbc316da7f2bcbfdd3014031c1793ad

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

03/12/2021 10:21:26 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

950a600d6e17c27b088a3d89eba069a4a9c7f575

Unidad de Transportes

Durante la semana de feria (de lunes a viernes) se mantendrán los descansos hasta las 13:00 h., suspendiéndose a partir de dicha hora el descanso hasta las 6:00 horas del día siguiente, quedando los sábados 21 y 28 de mayo y domingos 22 y 29 de mayo totalmente suspendidos los descansos. Es decir, desde las 8:00 h. del sábado 21 de mayo y hasta las 6:00 horas del lunes 23 de mayo; y desde las 8:00 h. del sábado 28 de mayo y hasta las 6:00 horas del lunes 30 de mayo, podrán trabajar todas las letras en dichos días.

Junio

Los sábados días 4, 11 y 18, se propone que puedan salir a trabajar las letras B, C y D respectivamente a partir de las 20:00 h., siendo las letras que podrían salir a partir de las 20 h.: el día 4 la letra B; el día 11 la letra C y el día 18 la letra D.

Julio

Durante la segunda quincena del mes de julio, y ante la sustancial caída del trabajo que históricamente se produce cada año durante este mes, y al objeto de adecuar la oferta a la demanda, proponemos el descanso de dos letras en lugar de una de -lunes a viernes- desde el día 18 y hasta el día 29 de julio ambos inclusive, exceptuando sábados y domingos que se mantendrá el descanso habitual de dos letras los sábados y tres letras los domingos.

Agosto

Para la regulación del trabajo de agosto, se propone que la misma esté dividida en dos turnos de 14 días, descansando en el periodo comprendido entre el 1 y el 14 de agosto (ambos inclusive) las letras: "A-C-E"; y en el periodo comprendido entre el 16 y el 29 de agosto (ambos inclusive) las letras: "B-D-F".

Los días 15, 30 y 31, se propone utilizarlos para compensar las letras que menos descansan durante el resto del año, haciendo con ello posible cuadrar el calendario de 2022 de una forma equitativa y proporcional para todas las letras.

Septiembre

El jueves día 8 es festivo "Nuestra Sra. de la Fuensanta", por lo que se propone el descanso de dos letras en lugar de una, al ser día festivo entre semana.



FIRMANTE

JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

NIF/CIF

****445**

FECHA Y HORA

03/12/2021 10:20:57 CET

CÓDIGO CSV

bc96c6874fbc316da7f2bcbfdd3014031c1793ad

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

03/12/2021 10:21:26 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

950a600d6e17c27b088a3d89eba069a4a9c7f575

Unidad de Transportes

El sábado día 10 descansaran dos letras, proponiendo que pueda salir la letra D a partir de las 13:00 horas para atender la posible demanda con motivo de la celebración de la Vela de la Fuensanta.

Los sábados días 17 y 24 descansarán las letras E y F respectivamente, proponiendo que puedan salir las mismas a partir de las 20:00 horas.

Octubre

Los sábados días 1 (letra A); día 8 (letra B); día 15 (letra C); día 22 (letra D) y día 29 (letra E), se propone que puedan salir a partir de la 20:00 horas.

El miércoles día 12, proponemos el descanso de dos letras en lugar de una, al ser día festivo entre semana.

El lunes día 24, proponemos el descanso de dos letras en lugar de una, al ser día festivo entre semana.

Noviembre

El martes día 1, proponemos el descanso de dos letras en lugar de una, al ser día festivo entre semana.

Durante la segunda quincena del mes de noviembre, ante la sustancial caída del trabajo que históricamente se produce cada año durante este mes, y al objeto de adecuar la oferta a la demanda, proponemos el descanso de dos letras en lugar de una - de lunes a jueves- desde el día 21 y hasta el día 30, exceptuando los viernes, sábados y domingos, que se mantendrá el descanso habitual de dos letras los sábados y tres letras los domingos.

Diciembre

El martes día 6; jueves día 8 y lunes día 26, proponemos el descanso de dos letras en lugar de una, al ser días festivos entre semana.

Los días 24 y 31 de diciembre, proponemos la suspensión del descanso a partir de las 13:00 h., pudiendo salir a trabajar las letras que se encuentren de descanso en dichos días a partir de las 13:00 horas.

Los sábados día 3 (letra D); día 10 (letra E) y día 17 (letra F), proponemos la suspensión del descanso a partir de las 13:00 horas.

Los domingos día 4 (letra F); día 11 (letra A); día 18 (letra B) y día 25 (letra C), proponemos la suspensión del descanso a partir de las 13:00 horas.



FIRMANTE

JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

NIF/CIF

****445**

FECHA Y HORA

03/12/2021 10:20:57 CET

CÓDIGO CSV

bc96c6874fbc316da7f2bcbfdd3014031c1793ad

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

03/12/2021 10:21:26 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

950a600d6e17c27b088a3d89eba069a4a9c7f575

Unidad de Transportes

NOTAS ACLARATORIAS

Con carácter general, salvo las excepciones previstas en la presente propuesta, los descansos tendrán una duración de 24 horas, siendo el comienzo de los mismos a las 6:00 h. y la finalización a las 6:00 horas del día siguiente.

Durante el próximo año 2022, proponemos mantener una regulación horaria de 18 horas de lunes a viernes, según la solicitud adjunta presentada para su renovación.

Al objeto de atender suficientemente el servicio en los tramos horarios más sensibles de la madrugada del fin de semana, proponemos que en el próximo año 2022, todos los sábados y domingos queden suspendidos los descansos en el tramo horario comprendido entre las 4:00 h. y las 8:00 horas, al objeto de que las letras que hayan comenzado su descanso los viernes o sábados, puedan salir a trabajar los sábados o domingos a partir de las 4:00 horas, al igual que las letras que trabajen los viernes o sábados y entren en descanso los sábados o domingos puedan continuar trabajando hasta las 8:00 h. de los sábados o domingos (según cada caso) en lugar de las 6:00 horas.

Los días señalados con **cuadro color azul**, son propuestas de descanso a suspender entre las 6:00 h. y las 6:00 horas del día siguiente (salvo las excepciones horarias incluidas en la propuesta).

Los días señalados con **cuadro color verde**, son propuestas de descanso en las que se propone suspender los descansos entre las 13:00 h., y las 6:00 horas del día siguiente (salvo las excepciones horarias incluidas en la propuesta).

Los días señalados en **cuadro color morado**, son propuestas de descanso en las que se propone suspender los descansos entre las 20:00 h., y las 6:00 horas del día siguiente (salvo las excepciones horarias incluidas en la propuesta).

Los días festivos del año que coincidan en día entre semana, proponemos el descanso de dos letras en lugar de una, con excepción de: día 1 de mayo (descansara solo una letra).

La propuesta de Autacor de Organización, Ordenación y Gestión de la Oferta del Taxi en los distintos períodos de servicio durante 2022, incluye un total de 92 días/año aprox., de descanso, que hacen una media de 7 días/mes aprox. sin incluir los dos periodos de regulación de trabajo del mes de agosto de 14 días c/u.



FIRMANTE

JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

NIF/CIF

****445**

FECHA Y HORA

03/12/2021 10:20:57 CET

CÓDIGO CSV

bc96c6874fbc316da7f2bcbfdd3014031c1793ad

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

03/12/2021 10:21:26 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

950a600d6e17c27b088a3d89eba069a4a9c7f575

Unidad de Transportes

TERCERO.- Asimismo se deberán respetar las siguientes instrucciones respecto a la regulación de los descansos comunes al período citado:

- De acuerdo con lo indicado en el acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 21/2012, de 20 de enero, sobre reducción de la jornada de trabajo en la prestación del servicio de taxi en nuestra ciudad, el horario de trabajo será de 18 horas de servicio de lunes a viernes y de 24 horas los sábados y domingos. La regulación se aplicará sobre el vehículo mediante la programación del taxímetro.
- Los taxis que finalicen sus dos días de período obligado de descanso deberán comenzar su turno de trabajo a las 5:00 horas.
- Los taxis que vayan a finalizar su turno de trabajo entrando en turno de descanso finalizarán el mismo a las 6:00 horas.

CUARTO.- Esta regulación estará supeditada a las normas que se puedan aprobar por parte de las administraciones competentes y que puedan afectar al desarrollo del trabajo en el sector del taxi en función de la evolución de la pandemia de la COVID-19.

Los taxis deberán velar en todo momento por el cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes establecidas por las autoridades en el marco de la lucha contra la citada pandemia.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y VÍA PÚBLICA Y MOVILIDAD
Por D.F. Decreto n.º 6893, de 2 de septiembre de 2019
El Coordinador General de Seguridad y Vía Pública y Movilidad

José Carlos Gómez Rodríguez



FIRMANTE

JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

NIF/CIF

****445**

FECHA Y HORA

03/12/2021 10:20:57 CET

CÓDIGO CSV

bc96c6874fbc316da7f2bcbfdd3014031c1793ad

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

03/12/2021 10:21:26 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

950a600d6e17c27b088a3d89eba069a4a9c7f575

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

950a600d6e17c27b088a3d89eba069a4a9c7f575

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 3f949223f3303587fc7ebc0c4384bab0972a3650ae094dbc5595e198248287f37dafa72b8e6b72a4fab80fe221d7cbfabe9a6f2a756635eaf464cad03ba4ac13

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003715_2021_0000000000000000000008718813

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 03/12/2021 10:21:20

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 950a600d6e17c27b088a3d89eba069a4a9c7f575

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf